**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 160 -2017***

San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día martes treinta de mayo de dos mil diecisiete, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información ***No.MARN-2017-0207*** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de***:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información***; “En mi carácter de Apoderado Gral. Judicial de la Cámara Salvadoreña de la Pesca y Acuicultura (CAMPAC), según lo compruebo con la copia certificada adjunta por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con el cual legitimo mi personería a Ud respetuosamente expongo: Que en base en los artículos 2 y 66 de la LAIP, solicito atentamente a siguiente información; 1) Si el MARN ha contratado a la sociedad TELESIS, S.A. de C,V, o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS DE CONTROL SATELITAL, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A, 22-B y 22-C y el artículo 22-D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura. 2) Si el MARN, ha contratado a la sociedad TELESIS S.A. de C.V: o simplemente TELESIS, para la instalación y colocación de DISPOSITIVOS de RADIO FRECUENCIA, en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país, con el fin de darle cumplimiento a lo prescrito en los artículos 22-A, 22-B, 22-C y el artículo 22-D de la Ley General de Ordenación y Promoción de la Pesca y Acuicultura. 3) En caso de ser afirmativa cualquiera de las dos respuesta anteriores, solicito que se me brinde información acerca de la forma de contratación que realizó el MARN con la empresas TELESIS, S.A. de C:V: y desde que fecha se encuentra vigente dicha contratación. 4) Si el MARN ha adquirido por compra directa, licitación, donación o cualquier otra figura legal dispositivos de radio frecuencia para ser instalados en las embarcaciones camaroneras que operan en nuestro país. Todo lo cual solicito se me proporcione en copia certificada y esperando su pronta respuesta, tal como lo establece el Art 71 LAIP.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitir la solicitud y enviarla a las Direcciones Generales Administrativa y de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la respuesta vía correo electrónico en esta fecha y esta oficina *r*esuelve: **PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA,** y se le entrega al solicitante en formato impreso en esta fecha, según el siguiente detalle:

* ***Respuesta detallada a cada requerimiento en documento adjunto (1 Págs.)***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de Información, MARN*